República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-00434289-APN-SERS#PNA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Enero de 2023

Referencia: Cronograma Mesas Examinadoras Libres para postulantes a Buzo Profesional año 2023.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima
Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental

Cronogramas de Mesa Examinadoras Libres para postulantes a Buzo Profesional
Materias correspondientes a las Categorías de Buceo Profesional

BUZO PROFESIONAL PESCADOR

1. TECNICA Y REGLAMENTACIÓN DEL BUCEO
2. MEDICINA DEL BUCEO
3. FISICA DEL BUCEO
4. ACUATIZACIÓN Y BUCEO

BUZO PROFESIONAL CIENTÍFICO

1. TECNICA Y REGLAMENTACIÓN DEL BUCEO
2. MEDICINA DEL BUCEO
3. FISICA DEL BUCEO
4. ACUATIZACIÓN Y BUCEO

BUZO PROFESIONAL DE TERCERA CATEGORÍA

1. TECNICA DEL BUCEO I
2. MEDICINA DEL BUCEO I
3. FISICA DEL BUCEO I
4. REGLAMENTACIÓN MARITIMA I
5. MANIOBRAS Y HERRAMIENTAS DE SALVAMENTO Y BUCEO I

6. CONOCIMIENTOS MARINEROS I
7. ACUATIZACIÓN Y BUCEO

BUZO PROFESIONAL DE SEGUNDA CATEGORÍA

1. TECNICA DEL BUCEO II
2. MEDICINA DEL BUCEO II
3. FISICA DEL BUCEO II
4. MANIOBRAS Y HERRAMIENTAS DE SALVAMENTO Y BUCEO II
5. CONOCIMIENTOS MARINEROS II
6. SEGURIDAD EN EL BUCEO Y OPERACIONES HIPERBÁRICAS I (TEÓRICO – PRÁCTICO)

BUZO PROFESIONAL DE PRIMERA CATEGORÍA

1. TECNICA DEL BUCEO III
2. MEDICINA DEL BUCEO III
3. FISICA DEL BUCEO III
4. CONOCIMIENTOS MARINEROS III
5. SEGURIDAD EN EL BUCEO Y OPERACIONES HIPERBÁRICAS II (TEÓRICO – PRÁCTICO)

BUZO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALVAMENTO Y BUCEO

1. SALVAMENTO
2. RESISTENCIA DE LOS MATERIALES
3. ARQUITECTURA NAVAL
4. LEGISLACIÓN
5. GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL SALVAMENTO Y BUCEO

Cronogramas de Mesa Examinadoras Libres para postulantes a Buzo Profesional

ANEXO 2

Materias correspondientes a las Categorías de Buceo Profesional

LUGAR Y FECHAS DE CONFORMACIÓN DE LAS MESAS EXAMINADORAS

- AÑO 2023 -

Fecha MESA de examen		LUGAR DE EXAMINACIÓN
07, 08 y 09 de Marzo	1er. mesa	Prefectura Puerto Madryn

21, 22 y 23 de Marzo	1er. mesa	Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental
18, 19 Y 20 de Abril	Única mesa	Prefectura Barranqueras
02, 03 y 04 de Mayo	1er. mesa	Prefectura Mar del Plata
30, 31 de Mayo y 01 de Junio	Única mesa	Prefectura Comodoro Rivadavia
13, 14 y 15 de Junio	Única mesa	Prefectura San Carlos de Bariloche
08, 09 y 10 de Agosto	2da. mesa	Prefectura Puerto Madryn
22, 23 y 24 de Agosto	2da. mesa	Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental
05, 06 y 07 de Septiembre	Única mesa	Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur
10, 11 y 12 de Octubre	Única mesa	Prefectura San Antonio Oeste
31 de Octubre, 01 y 02 de Noviembre	2da. mesa	Prefectura Mar del Plata
28, 29 y 30 de Noviembre	3er. mesa	Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental

1º día de examinación corresponden las materias:

TECNICA Y REGLAMENTACIÓN DEL BUCEO

TECNICA DEL BUCEO I, II y III

MEDICINA DEL BUCEO

MEDICINA DEL BUCEO I, II y III

FISICA DEL BUCEO

FISICA DEL BUCEO I, II y III.

2º día de examinación corresponden las materias:

REGLAMENTACION MARITIMA I

MANIOBRAS Y HERRAMIENTAS DE SALVAMENTO Y BUCEO I y II

CONOCIMIENTOS MARINEROS I, II y III

LEGISLACIÓN

SALVAMENTO

3º día de examinación corresponden las materias:

RESISTENCIA DE LOS MATERIALES

ARQUITECTURA NAVAL

GESTION Y SEGURIDAD EN EL SALVAMENTO Y BUCEO

ACUATIZACIÓN Y BUCEO

SEGURIDAD EN EL BUCEO Y OPERACIONES HIPERBÁRICAS I y II (TEÓRICO – PRÁCTICO).

OBSERVACIONES:

1.1. Los postulantes a Buzo Profesional deberán solicitar la inscripción a las mesas examinadoras ante la Dependencia Jurisdiccional de Prefectura más cercana a su domicilio mediante nota de solicitud y munidos con documentación de identidad, con veinte (20) días de antelación a la fecha de examen, debiendo esta última solicitar al Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental (SERSIPA), por medio de Mensaje Oficial Interno la correspondiente inscripción en la mesa. Los postulantes radicados en lugares donde la Prefectura no posea Dependencias, deberán efectuar el pedido ante el Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental (SERSIPA).

La inscripción deberá realizarse de manera presencial ante la dependencia jurisdiccional o ante este

servicio.

1.2. Los postulantes inscriptos en las mesas examinadoras, deberán *confirmar* su participación ante la Dependencia Jurisdiccional donde se efectuó el trámite de inscripción, con una *antelación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de examen;* debiendo esta última cursar Mensaje Oficial Interno al SERSIPA confirmando la presentación del postulante. Los postulantes inscriptos directamente ante el Servicio de Salvamento Incendio y Protección Ambiental, efectuarán la confirmación de su presentación a la mesa examinadora personalmente o vía telefónica, al Área Habilitaciones de la División Salvamento y Buceo del SERSIPA.

Dicha confirmación es excluyente, ya que este Servicio debe solicitar con la debida antelación el Seguro de vida para alumnos extrainstitucionales, acorde Disposición Permanente N° 02-2009 de la Dirección de Educación (DEDU).

El postulante que no se presente a rendir, sin causa justificada por escrito, perderá una oportunidad de examinación a la materia ausente.

1.3. Los postulantes deberán aprobar la totalidad de las materias exigidas para cada habilitación en un período que no supere los dos (2) años calendario, a partir de la fecha de iniciación de los exámenes; pasado ese lapso las asignaturas aprobadas caducaran.

1.4. En el periodo indicado en el Punto 1.3 el postulante tendrá dos (2) oportunidades de examinación por cada materia, de no aprobar, podrá solicitar dentro del tiempo indicado rendir un tercer examen complementario.

1.5. Examen práctico para Buzo Profesional Pescador, Científico y Tercera Categoría: el postulante accederá al mismo una vez APROBADO las materias teóricas y obtenidas la aptitud médica.

1.6. Los postulantes a Buzo Profesional, para rendir el examen práctico deberán presentar la totalidad de los exámenes médicos, acorde Pto. 11 de la Ordenanza N° 04/08" REGLAMENTACIÓN DEL BUCEO PROFESIONAL", con una antelación de TREINTA (30) días para la obtención del apto médico por el Especialista en Medicina Hiperbárica del Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental.

1.7. Los Buzos Profesionales que aspiren a la categoría inmediata superior o cambio de categoría, al momento del examen, deberán poseer en vigencia la Libreta de Buzo Profesional.

1.8. Al momento de rendir el examen práctico, el postulante deberá traer consigo el traje de buceo completo (pantalón, chaqueta, gorro, botas, etc.), equipo básico, botellón con su correspondiente válvula, cinturón de lastre y chaleco compensador de flotabilidad.

1.9. <u>NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES</u>:

En oportunidad de presentarse la solicitud de inscripción para rendir en forma libre, la Dependencia Jurisdiccional notificara al interesado de los requisitos establecidos en el presente Cronograma y de los contemplados en la Ordenanza Nº 04-08 (DPSN) "REGLAMENTACIÓN DEL BUCEO PROFESIONAL".

1.10. <u>CONSULTAS</u>:

Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental (Área Habilitaciones):

Dirección: Av. Thomas Edison Nº 988 Dársena “F” – Pto. Nuevo – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP. 1104 AZW).

Teléfono: 011-4576/7623/7641 – Interno 4408 (Área Habilitaciones).

E-mail: salvamento@prefecturanaval.gov.ar

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.02 15:28:25 -03:00

Bautista Garrote
Oficial Auxiliar
Servicio de Salvamento, Incendio y Proteccion Ambiental
Prefectura Naval Argentina

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.02 15:28:26 -03:00